AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2016-9718 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en calle La Carreruca de Naveda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en redacción otorgada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación del inmueble cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 26 de octubre de 2016.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Don Francisco Rodríguez Marín.

Expediente: "Vivienda unifamiliar aislada" en calle La Carreruca de Naveda.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

- Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermandad de Campoo de Suso, 26 de octubre de 2016.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2016/9718

CVE-2016-9718